

En la ciudad de Mar del Plata, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veintiuno, reunido el jurado que entiende en el llamado a concurso para la cobertura de un (1) cargo Categoría 1 del Agrupamiento Administrativo del Personal de Trabajadores Universitarios, función Director/a General de Estudios, dispuesto por la Resolución de Rectorado N° 4970/21, rectificadas por las Resoluciones de Rectorado N° 5028/21 y luego de la corrección de la prueba de oposición y previo a la conclusión de este dictamen, destaca lo siguiente:

1. La prueba de oposición constó de seis (6) puntos escritos y un (1) punto oral, en el marco de lo dispuesto en el artículo 38 de la Resolución de Rectorado N° 4832/21 (Reglamento General para el Llamado a Concursos Públicos para la Cobertura de Cargos de Tramo Mayor e Intermedio).  
La pregunta oral tuvo por finalidad evaluar distintos aspectos que hacen tanto al conocimiento normativo, como aquellas competencias que son propias del ejercicio de un cargo de Director General: interrelación con la unidad política de la cual depende, planificación de actividades de capacitación y participación del área en un proceso administrativo específico.
2. De dicha corrección se obtuvo el puntaje de la oposición de cada postulante.
3. A cada postulante le fue asignado por personal de la Dirección de Personal No-Docente, un número identificatorio.
4. En consecuencia y por lo detallado en los ítems precedentes, se expone la siguiente información:

- NÓMINA DE INSCRIPTOS:

APELLIDO Y NOMBRE
BERNABÉ, ROSA MARINA
COSENTINO, LEANDRO MATIAS
SCHADWILL, MARIA VICTORIA

Se deja constancia de que, de los tres (3) postulantes inscriptos, sólo se presentaron a la prueba de oposición las siguientes: BERNABÉ y SCHADWILL.

- PUNTAJE DE LA PREGUNTA ORAL

En esta instancia se planteó una misma situación hipotética a las dos postulantes que se presentaron a la prueba, formulando 1 (una) pregunta al respecto y luego se les requirió que indiquen su posición referida a las acciones de capacitación que considera pertinentes para el área y de cómo entiende debiera darse su intervención en el proceso de modificación de un plan de estudios o de creación de una carrera.

Aspirante: BERNABÉ, Rosa Marina

Durante la pregunta oral la aspirante demostró no interpretar adecuadamente la situación

que se le planteó respecto de su intervención ante la Secretaría Académica en caso que esta última manifieste verbalmente que tiene conocimiento de acciones indebidas que estaría llevando a cabo personal de su área.

Respecto de las acciones de capacitación que considera necesarias para la Dirección General, la aspirante demostró comprender parcialmente el alcance de las mismas, no obstante, no mostró precisión respecto del marco normativo y de qué manera llevarlas a cabo o gestionar su implementación.

Por último, respecto de cómo planificaría la intervención de la Dirección General de Estudios en el proceso de modificación de un Plan de Estudios o creación de una carrera, la aspirante demostró disponer de iniciativa y conocimiento para mejorar el proceso que actualmente se desarrolla en el área.

Por consiguiente, este jurado acuerda asignar 7 (siete) puntos como valoración para esta pregunta.

Aspirante: SCHADWILL, María Victoria

Durante la pregunta oral, la aspirante demostró no interpretar de manera completa el alcance de la situación planteada referida a su intervención ante la Secretaría Académica en el caso de que esta última dependencia manifieste verbalmente que tiene conocimiento de acciones indebidas que estaría llevando a cabo personal de su área.

Respecto de las acciones de capacitación que considera necesarias para la Dirección General, la aspirante demostró comprender el alcance de las mismas, así como el marco normativo que debieran abarcar. Sin embargo, no consideró los otros aspectos que hacen a la formación y desarrollo de competencias del área. Por otra parte, demostró habilidades para planificar las aludidas acciones de capacitación, involucrando a las distintas Unidades Académicas.

Finalmente, se consultó respecto de cómo planificaría la intervención de la Dirección General de Estudios en el proceso de modificación de un Plan de Estudios o creación de una carrera, respondiendo de manera adecuada acerca de cómo mejorar la eficiencia del proceso y evitar la dilación del mismo.

Por consiguiente, este jurado acuerda asignar 9 (nueve) puntos como valoración para esta pregunta.

• PUNTAJE PRUEBA DE OPOSICIÓN

APELLIDO Y NOMBRE	PRUEBA DE OPOSICIÓN	PRUEBA DE OPOSICIÓN 70%
BERNABÉ, ROSA MARINA	65	45,50
SCHADWILL, MARIA VICTORIA	61,50	43,05

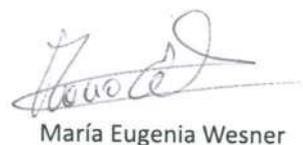
LISTADO DE PARTICIPANTES (POSTULANTES) QUE NO REÚNEN LAS CONDICIONES MÍNIMAS PARA OCUPAR EL PUESTO CONCURSADO

APELLIDO Y NOMBRE
BERNABÉ, ROSA MARINA
SCHADWILL, MARIA VICTORIA

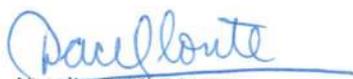
De la evaluación escrita y oral, de acuerdo con los puntajes y criterios previamente establecidos, el Jurado por unanimidad determina que ninguna postulante posee méritos suficientes para acceder al cargo objeto del concurso, por lo cual se propone que se declare desierto.

  
María Celeste Celman

  
Mario Guillermo Oloriz

  
María Eugenia Wesner

En mi rol de veedor gremial, doy fe de que se cumplieron las normativas vigentes en la realización del presente concurso.

  
Natalia Dacil CONTE  
Veedor Gremial

Recibido DIR. PERSONAL NO DOCENTE, 01-11-2021

  
KARINA ELIZABETH PÉREZ